

TÉRMINO DE COMÚN ACUERDO PROYECTO 1496463, CONCURSO DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES SILVOAGROPECUARIAS Y PRODUCTOS DEL MAR 2014

Santiago, 17 de noviembre de 2015

EXENTA N° J – 1191/

VISTOS:

Los artículos 3° y 6°, literales d), h) y o) del Decreto con Fuerza de Ley del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 53, de 1979; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Exentas N° J-1089 de 2011, y sus modificaciones; N° J-0955, N° J-0956, N° J-0969, N° J-970 y N° J-1006, todas del año 2013; N° J-0005, N° J-0649, N° P-1037, y N° P-1445, todas de 2014; el Memorándum N°448, del Director Regional de ProChile, Región de O'Higgins, de 4 de noviembre de 2015; Carta de la adjudicataria, doña Iris Arévalo Osorio, de fecha 31 octubre de 2014; Informe del supervisor del proyecto sobre término de convenio, don Sergio Castro Monardes, de noviembre de 2015; Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 328, de 2015, emitido por la Sección de Transferencias a Privados; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008.

CONSIDERANDO

1. Que, en el año 2014 se efectuó un Concurso Público Nacional para el Financiamiento de Programas de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias y Productos del Mar, conforme a las Bases de Concurso, aprobadas por Resolución Exenta N° J-0955, de 2013, y sus modificaciones, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales.
2. Que, por Resolución Exenta N° J-0005, de 2014, esta Dirección General adjudicó entre otros, la ejecución del proyecto denominado "Estrategia de penetración de jabones Kuyen al mercado de República Dominicana", APC (B) - 4679 - 20130921.
3. Que, por Resolución Exenta N° P-1037, de 2014, esta Dirección General autorizó, y otorgó fondos públicos, para la ejecución del proyecto, suplementados mediante la Resolución Exenta N° P-1445, del mismo año.
4. Que, con fecha 29 de abril del año 2014, se suscribió el convenio que regularía la ejecución del proyecto N° 1496463, entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES** y la adjudicataria, **IRIS ARÉVALO OSORIO**, siendo aprobado el mismo por Resolución Exenta del Servicio N° J-0649, de 3 de julio de 2014.
5. Que, por Memorándum N°448, del Director Regional de ProChile, Región de O'Higgins, de 4 de noviembre de 2015, se solicitó realizar las gestiones administrativas para dar término de común acuerdo al convenio asociado al proyecto N° 1496463, para lo cual se adjuntaron los siguientes documentos:
 - a. Carta de fecha 31 de octubre de 2014, de doña Iris Arévalo Osorio, informando la decisión de no ejecutar del Proyecto N° 1496463, Base APC (B) - 4679 – 20130921, fundada en la imposibilidad de realizar el viaje contemplado en el proyecto, por problemas de salud de su madre, que obligaron a la adjudicataria a abandonar dicha labor, para efectos de dedicarse a sus cuidados.





- b. Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 328, de 5 de noviembre de 2015, emitido por la Sección de Transferencias a Privados de DIRECON
 - c. Informe sobre término anticipado de convenio asociado al proyecto, evacuado por el supervisor del proyecto, don Sergio Castro Monardes, de noviembre de 2015
 - d. Solicitud de cambio aprobada en CRM, indicando Término de Convenio de Común Acuerdo, por parte de la Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones
6. Que, el mencionado Memorándum, de la Dirección Regional de ProChile Región de O'Higgins, ha sido conocido y visado por el Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones, dando conformidad a la solicitud.
7. Que, se ha certificado por la Sección de Transferencias a Privados, con fecha 5 de noviembre de 2015 que no se han anticipado ni reembolsado aportes de fondos públicos a la adjudicataria, doña Iris Arévalo Osorio.

RESUELVO:

- I. **PÓNGASE** término de común acuerdo al convenio suscrito con fecha 29 de abril del año 2014, entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES** y la adjudicataria, doña **IRIS ARÉVALO OSORIO**, que se refiere al proyecto denominado **"Estrategia de penetración de jabones Kuyen al mercado de República Dominicana"**, Proyecto N° 1496463, Base APC (B) - 4679 - 20130921, por la imposibilidad de la adjudicataria de realizar el viaje contemplado en el proyecto, por problemas de salud de su madre, que la obligaron a abandonar dicha labor, para efectos de dedicarse a sus cuidados.
- II. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución por carta certificada a la adjudicataria, doña Iris Arévalo Osorio, por parte del Subdepartamento de **Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones**, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de su total tramitación.
- III. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7° de la Ley N° 20.285, y en el sitio web www.prochile.gob.cl.
- IV. **DÉJASE** establecido, para efectos de control interno, lo siguiente:

Código Documento Obligación	: J-1191
Unidad Ejecutora	: 1496463

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



GIORNA MORALES CRUZ
 Directora Departamento Administrativo
 Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

MPL

DISTRIBUCIÓN

1. Iris Arévalo Osorio.
 2. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
 3. Dirección Regional de ProChile, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
 4. Sección de Transferencias a Privados. (transferencias@direcon.gob.cl).
 5. presupuesto@direcon.gob.cl
 6. Departamento Jurídico.
- Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia (Luis Fuentealba)
Oficina de Partes.

